



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0103-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 013-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de vigencia de designación de las Jefaturas de las diferentes Unidades de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 62 inciso m) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector, "Proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad";

Que, el Artículo 151 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que los jefes, directores o coordinadores de las unidades administrativas preferentemente son docentes ordinarios, los cuales son designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0027-2026-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve, ampliar la vigencia de designación de la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, Personal Administrativo con Contrato Determinado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45506656, como Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2026 hasta cuando la Universidad obtenga su licenciamiento institucional, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, a través del Informe N° 013-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, informa al despacho de Rectorado, lo siguiente; 1) Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, la Universidad José Carlos Mariátegui obtuvo el Licenciamiento Institucional, hecho que es publicado en el Diario El Peruano, el día viernes 16 de enero de 2026, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación; y 2) Que, actualmente en esta Casa Superior de Estudios, el cargo de jefaturas de las distintas unidades estaba vigentes desde el 01 de enero de 2026 hasta que la Universidad obtuviera el licenciamiento, hecho que ya aconteció; por tanto, considerando que las jefaturas y/o encargaturas, por su naturaleza jurídica son de "confianza", es decir, la entidad o empresa elige directamente las jefaturas y/o encargaturas; y, a fin regularizar el cargo de las distintas jefaturas, es que, propone ampliar la vigencia de designación de las Jefaturas de las diferentes Unidades de esta Casa Superior de Estudios, en la cual se contempla, la ampliación de vigencia de la designación de la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, Personal Administrativo con Contrato Determinado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45506656, como Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 28 de enero de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00157-R-UJCM, con fecha de recepción 23 de enero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la propuesta descrita en la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ampliar la vigencia de designación de la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, Personal Administrativo con Contrato Determinado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45506656, como Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 17 al 28 de enero de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación; y,

...//





-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0103-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de enero de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

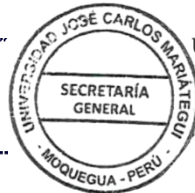
Artículo Único. – **AMPLIAR**, la vigencia de designación de la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, Personal Administrativo con Contrato Determinado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45506656, como Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 17 al 28 de enero de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. POSGRADO
• U. PLA
• U. RR. HH.
• U. EF
• U. AL
• U. LMSG
• U. CONTROL PATRIMONIAL
• U. TIC
• SRA. GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

997340704

Ciudad Universitaria
Campus San Antonio

administracion@ujcm.edu.pe

INFORME N° 013-2026-DGA/R-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**
Rector de la UJCM.

DE : **ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO**
Director General de Administración de la U.

ASUNTO : **SOBRE AMPLIACIÓN DE JEFATURAS**

FECHA : Jueves, 22 de enero de 2026.

RECTORADO – UJCM
EXP. 00157-R-UJCM
FECHA: 23/01/2026 HORA: 14:45 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

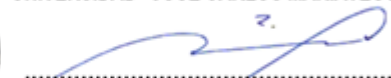
Mediante el presente documento tengo bien informar lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 0004-2026-SUNEDU-CD de fecha 15 de enero del 2026, la Universidad José Carlos Mariátegui obtiene el licenciamiento institucional, hecho que es publicado en el Diario El Peruano el viernes 16 de enero del 2026, es decir la vigencia y validez se general al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.
2. Que, las jefaturas y/o encargaturas, por su naturaleza jurídica son de "confianza", es decir, la entidad o empresa elige directamente las jefaturas y/o encargaturas; así, actualmente en la Universidad el cargo de jefaturas de las distintas unidades se encontraban vigente desde el 1 de enero del 2026 hasta que la Universidad obtuviera el licenciamiento, hecho que ya aconteció.
3. Razón por la cual y a fin de regularizar el cargo de las distintas jefaturas, es que se propone ampliar con eficacia anticipada las jefaturas hasta el día 28 de enero del 2026.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


Abg. Joel Sucapuca Quinto
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN